

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 6636 INT, N° $\mathbb{Z} \mathbb{Z} \mathbb{Z} / -2010$.

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

0 4 OCT 2019 SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº $_{-}$ 1958

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU Nº 1533 de fecha 18.03.2009 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento y ampliación de viviendas, para 103 familias de la comuna de Renca, Región Metropolitana.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 10 certificados de subsidio (Certificados con cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 21.03.2010, entregados al proyecto "Nuestro Sueño II, Título II, Código de Grupo N° 24.375 de la comuna de Renca, tramitados por el PSAT "EPS Agencia Habitacional", e indicados en el ORD. Nº 1910 de fecha 22.09.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- e) El Ordinario Nº 004648 del 24.06.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación SERVIU Metropolitano (S), donde indica que el proyecto individualizado en Visto precedente, cuenta con 100% de avance físico
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT EPS Agencia Habitacional, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT EPS Agencia Habitacional, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Desfinatério. Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano,
Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

 Secretaría Ministerial Metropolitana. - Dpto. Planes y Programas. - Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia